



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 142

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR CENTURIÓN FRONTANILLA COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 117 del 8 de marzo de 2021, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Oscar Centurión Frontanilla como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso a) de la Ley 1626 "De la Función Pública" establece que "*La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por a) renuncia...*".

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que por Nota del 2 de marzo de 2021, el señor Oscar Centurión Frontanilla presenta su renuncia como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°. Aceptar la renuncia presentada por el señor **Oscar Centurión Frontanilla**, con cédula de identidad número 377.328, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, con categoría D56 Professional (II), a partir del 2 de marzo de 2021.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acévedo
Ministro

N° _____